

## INSTRUCCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ASIGNATURA

### 1. Motivación

La coordinación entre los profesores que imparten una misma asignatura es una cuestión fundamental de aplicación en el diseño y ejecución de su plan docente. Dicha coordinación involucra la determinación de objetivos, contenidos, metodologías docentes y actividades de evaluación que forman parte de la descripción de la planificación de la asignatura.

En consecuencia, y sin menoscabo de la aplicación de otra normativa de rango superior que se pudiera desarrollar con posterioridad a la aprobación del presente documento, se ha elaborado esta instrucción con el propósito de unificar criterios y procedimientos en la elección de los coordinadores de las asignaturas de los estudios oficiales de la Universidad de Extremadura (UEX).

### 2. Objeto

El presente documento tiene por objeto la regulación de las directrices básicas para la elección de los coordinadores de todas las asignaturas en las enseñanzas de grado y máster universitarios oficiales de la UEX.

### 3. Alcance

Esta instrucción será de aplicación a las enseñanzas oficiales de grado y máster acreditadas que se imparten en la UEX.

### 4. La figura del coordinador de asignatura

Todas las asignaturas de todos los títulos de la UEX tendrán un coordinador o coordinadora de asignatura que será designado cada curso académico. El coordinador o coordinadora de una asignatura será una persona del PDI que tenga asignada docencia de gran grupo en dicha asignatura. En el caso de las asignaturas adscritas a un único profesor este será responsable de las mismas.

Atendiendo a las unidades que intervienen en la impartición de una asignatura se distingue entre los siguientes tipos de asignatura:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	23/10/2020 13:17:51	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	22/10/2020 23:49:56	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	22/10/2020 14:48:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==</a>			

1. *Asignaturas de un único centro.* Se imparten en un único título, en diferentes modalidades de un mismo título o en títulos que constituyan un plan formativo conjunto o coordinado.
2. *Asignaturas intercentros.* Aquellas que pertenecen a una titulación que, respondiendo a una única memoria verificada, se imparte en más de un centro.

Todas las asignaturas tendrán un coordinador o coordinadora en el centro en el que se impartan. En función del tipo de asignatura se establecen dos tipos de coordinadores:

- CA: Coordinador o coordinadora de Asignatura en un centro.
- CAI: Coordinador o coordinadora de Asignatura Intercentro.

### Designación y funciones del CA

La designación del CA corresponde al departamento que tenga adscrita la docencia de la asignatura, a propuesta del grupo de PDI responsable de dicha asignatura, por acuerdo entre ellos. En caso de no existir acuerdo para realizar la propuesta, el departamento correspondiente aprobará unos criterios para elegir al CA, que deberán ser aprobados, con anterioridad a su aplicación, en consejo de departamento. Tanto los criterios aplicados como la designación de CA deberán ser puestos en conocimiento del vicerrectorado con competencias en materias de profesorado.

En el caso de asignaturas adscritas a más de un área o departamento, la figura de CA se hará conforme al párrafo anterior, atendiendo al siguiente orden de prelación entre esos departamentos:

- Mayor carga docente adscrita que incluya créditos de gran grupo.
- Alternancia, en caso de igualdad en el punto anterior.

Son funciones del CA:

- ✓ Coordinar al grupo de PDI para elaborar el plan docente de la asignatura.
- ✓ Elaborar el plan docente de la asignatura conforme a lo establecido por el vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales. En el caso de asignaturas que conformen planes conjuntos o coordinados los CA de cada titulación se coordinarán para que el plan docente sea único. En el caso de asignaturas intercentro, esta función la asumirá el CAI.
- ✓ En el caso de asignaturas intercentro, enviar al centro el plan docente de la asignatura aprobado por la Comisión de Calidad Intercentro (CCI).
- ✓ Coordinar las diferentes actividades formativas programadas conforme al plan docente aprobado.
- ✓ Diseñar, coordinadamente con el resto de los profesores, las actividades de evaluación de la asignatura.
- ✓ En caso de ausencia de consenso, ponerlo en conocimiento de la CCT que será la encargada de dirimirlo.
- ✓ Cumplimentar la agenda del estudiante correspondiente a la asignatura que coordina.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	23/10/2020 13:17:51	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	22/10/2020 23:49:56	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	22/10/2020 14:48:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==</a>			

## Designación y funciones del CAI

Para el caso de asignaturas intercentro, además de lo establecido para la designación del CA, se designará un CAI para cada curso académico. Esta figura recaerá sobre uno de los CA de los centros implicados y será elegido por acuerdo entre ellos teniendo, en la medida de lo posible, carácter rotatorio. En caso de no existir acuerdo para realizar la propuesta, el departamento correspondiente aplicará los criterios aprobados para tal efecto.

Son funciones del CAI:

- ✓ Coordinar al grupo de PDI para elaborar el plan docente de la asignatura, que será único para todos los centros.
- ✓ Elaborar la ficha 12a de la asignatura conforme a lo establecido por el vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales.
- ✓ Enviar el plan docente de la asignatura, una vez aprobado por la CCI, a todos los CA de los diferentes centros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	23/10/2020 13:17:51	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	22/10/2020 23:49:56	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	22/10/2020 14:48:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/iLeEYlH0xw/JTShcnj8Xaw==</a>			